

PERIODICO OFICIAL

— DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO —

Registrado como artículo de 2a. clase con fecha 23 de septiembre de 1931.

Director: Jefe del Departamento de Gobernación.—Palacio de Gobierno.

TOMO XCI

PACHUCA DE SOTO, AGOSTO 24 DE 1958

— NUM. 32 —

Con el objeto de facilitar la oportuna publicación de Edictos, Avisos y demás disposiciones de carácter legal que causan Impuestos según la Ley de Hacienda en vigor, así como para evitar innecesarias devoluciones y demoras, se recuerda a las personas interesadas, así como a los CC. Administradores y Recaudadores de Rentas del Estado, no omitan la razón de entero de derechos especificando las veces que debe publicarse, los números de la partida y hoja del Diario General de Ingresos en que consta la data correspondiente, legalizándola con el sello de la Oficina respectiva y firma del Exactor.

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO PODER EJECUTIVO

5-3156

C. Gobernador Constitucional del Estado.
Palacio de Gobierno. Pachuca, Hgo.

Los que suscribimos, miembros del Comisariado Ejidal de este poblado ante usted, con todo respeto venimos a solicitar formalmente, ampliación de ejidos, en virtud de que las tierras que nos fueron concedidas en dotación definitiva no son suficientes para cubrir las necesidades agrícolas y económicas de este poblado.

Nos permitimos informar a usted que las fincas que se encuentran en el radio legal de siete kilómetros, son las siguientes: San Javier, propiedad del Sr. Francisco Rodríguez; Santa Clara, propiedad del Sr. Juan Rodríguez; Tepeates, propiedad de un señor Fuentes, e Irolo, propiedad del Sr. Francisco Rodríguez.

Nos permitimos remitir a usted acta por duplicado de elección de Comité Ejecutivo Agrario, para que si no tiene usted inconveniente se sirva ordenar se expidan los nombramientos respectivos a las personas electas, consignadas en el acta que se cita.

Protestamos a usted nuestros atentos respetos.—Irolo, Municipio de Tepeapulco, 20 de junio de 1958.—Comisariado Ejidal; Presidente, Genaro Ordóñez Avilés, rúbrica; Secretario, Javier García Conde, rúbrica; Tesorero, Julián Islas Pérez, rúbrica.

El C. Prof. RAUL VARGAS ORTIZ, Secretario de la Comisión Agraria Mixta del Estado CERTIFICA: que la presente es copia fiel debidamente cotejada con su original.—Pachuca, Hgo., 5 de agosto de 1958.—Rúbrica.

5-2214

Judi

V.R. Guadalupe a resolver en el expediente relativo de derechos sucesorios ejidales

SUMARIO:

5-3156.—Solicitud de ampliación de ejidos al poblado de Irolo, Mpio. de Tepeapulco, Hgo.—201.

5-2214.—Resolución en el expediente de privación de Derechos y nuevas adjudicaciones de parcelas a vecinos del poblado de Mixquiahuala de Juárez, Mpio. del mismo nombre.—201, 202.

Avisos Judiciales y Diversos.—202 a 206.

y nuevas adjudicaciones de parcelas, en el poblado de MIXQUIAHUALA DE JUAREZ, Municipio de Mixquiahuala de Juárez, del Estado de Hidalgo; y

Resultando Primero.—Consta en el expediente, que el comisionado por las Autoridades Agrarias para iniciar el juicio privativo de derechos contra de Basilia Mendoza, Eugenia Barrera y Feliciano Aguilar, como sucesores registrados de los fallecidos ejidatarios José Martínez, Paula López Vda. de Barrera y José Aguilar, por haber abandonado el cultivo personal de sus parcelas durante más de dos años consecutivos, convocó a Asamblea General de Ejidatarios en el poblado que arriba se indica, la cual tuvo verificativo el 23 de diciembre de 1953, habiéndose ratificado por la misma el trámite de privación de derechos a los mencionados sucesores y propuesto para adjudicar las unidades parcelarias abandonadas, a los CC. Emilio Bautista Ramírez, Homero Arias López y María Aguilar Guzmán, respectivamente.

Resultando Segundo.—Los campesinos sujetos al presente juicio privativo, fueron oportunamente notificados mediante avisos fijados de tres en tres días en la Oficina Municipal y en los lugares más visibles del poblado, así como en los tableros de la Dirección de Derechos Agrarios.

Resultando Tercero.—La documentación relativa fue turnada a la Dirección de Derechos Agrarios, la que hizo una revisión minuciosa de la misma, y habiendo comprobado la legalidad

de las notificaciones, la turnó a su vez al Cuerpo Consultivo Agrario, con opinión de que fuera aprobada por estar integrada correctamente. El Cuerpo Consultivo Agrario, en sesión celebrada el 2 de abril de 1957, emitió su dictamen en el sentido de este Fallo; y

Considerando Primero.—El presente juicio privativo, se ha seguido de acuerdo con los trámites previstos por el artículo 173 del Código Agrario y su Reglamento, habiéndose comprobado por las constancias que obran en antecedentes: que los ejidatarios José Martínez, Paula López Vda. de Barrera y José Aguilar, respectivamente adjudicatarios de las parcelas números 521, 620 y 192, del ejido de referencia, fallecieron; y sus herederos registrados, en su orden, Basilia Mendoza, Eugenia Barrera y Feliciano Aguilar, dejaron de trabajar personalmente, durante más de dos años consecutivos, las mencionadas unidades parcelas, incurriendo por ello en la causa de privación de derechos a que se refiere el artículo 170 del Ordenamiento Legal citado; que la Asamblea General de Ejidatarios, fué legalmente convocada; que quedaron oportunamente notificados los campesinos sujetos a juicio; y que, finalmente, se siguieron los posteriores trámites legales. Por tanto, es procedente privarlos de sus derechos sucesorios ejidales y ordenar la cancelación de los Títulos Parcelarios correspondientes.

Considerando Segundo.—Los nuevos adjudicatarios propuestos, Emilio Bautista Ramírez, Homero Arias López y María Aguilar Guzmán, según constancias que corren agregadas al expediente, se encuentran en posesión de las parcelas a que se hace referencia en el Considerando anterior y las vienen cultivando de un modo regular, desde hace más de dos años, habiéndoseles reconocido sus derechos por la Asamblea General de Ejidatarios celebrada en la fecha ya indicada, de acuerdo con el artículo 164 del Código de la materia, por lo que de conformidad con este precepto legal y lo establecido por los artículos 54, 156 y 165 de la misma Ley, procede decretar en su favor las nuevas adjudicaciones y expedirles los correspondientes Títulos Parcelarios.

Por lo expuesto, y con apoyo en los artículos ya mencionados del Código Agrario en vigor, se resuelve:

Primero.—Se cancelan los Títulos Parcelarios expedidos a nombre de los extintos ejidatarios José Martínez, Paula López Vda. de Barrera y José Aguilar, y se priva a sus herederos registrados, respectivamente, Basilia Mendoza, Eugenia Barrera y Feliciano Aguilar, de sus derechos sucesorios sobre las parcelas números 521, 620 y 192, que aquellos tenían asignadas en el ejido del poblado de MIXQUIAHUALA

DE JUAREZ, Municipio de Mixquiahuala de Juárez, del Estado de Hidalgo.

Segundo.—Se adjudican en su orden, a Emilio Bautista Ramírez, Homero Arias López y María Aguilar Guzmán, las precitadas parcelas números 521, 620 y 192, que en el ejido de referencia pertenecieron a los extintos campesinos mencionados en el Punto Resolutivo que precede; consecuentemente, expídanse a los nuevos adjudicatarios los correspondientes Títulos Parcelarios.

Tercero.—Publíquese esta resolución en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo; háganse las anotaciones correspondientes en el Registro Agrario Nacional; notifíquese y ejecútese.

DADA en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Unión, en México, Distrito Federal, a los nueve días del mes de octubre de mil novecientos cincuenta y siete.

ADOLFO RUIZ CORTINEZ, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos.—Rúbrica.

CASTULO VILLASEÑOR, Jefe del Departamento Agrario.—Rúbrica.

Es copia de su original, cuya fidelidad certifico.—SUFragio EFECTIVO. NO REELECCION.—México, D. F., a 31 de octubre de 1957.—El Secretario General, RAFAEL CARRANZA H.—Rúbrica. 1

SECCION DE AVISOS JUDICIALES

5-2759

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
HUEJUTLA, HGO.

EDICTO

SRA. ETEL BERTHA ANDRADE AZUARA.
Donde se encuentre.

En autos juicio ordinario Divorcio sigue su contra AGUSTIN VILLEGAS LARA, por auto de esta fecha, mándasele emplazar fin dentro sesenta días a partir última publicación este Edicto, se presente este Juzgado contestar demanda instaurada su contra, apercibida que de no hacerlo se tendrán presuntivamente confesados los hechos la misma. Secretaría quedan copias simples su disposición.

Su publicación tres veces consecutivas Periódico Oficial Estado y Renovación, editanse Pachuca.

Huejutla, Hgo., 25 de junio de 1958.—El Secretario, JUAN ARELLANO V.—Rúbrica.

Administración de Rentas.—Huejutla, Hgo.—De rechos enterados, junio 25 de 1958.—Recibí 16 julio 25 de 1958.

5-2783

JUZGADO DE LO CIVIL
PACHUCA, HGO.

E D I C T O

SR. ERNESTO DAMY VALDEZ.

Donde se encuentre.

Juicio Ordinario Civil promovido en su contra por Esther Gutiérrez Muñoz, mándasele emplazar contestando demanda dentro de 60 días, apercibimiento legal, copias traslado su disposición Secretaría.

Este Edicto se publicará tres veces consecutivas en los Periódicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo.

Pachuca, Hgo., marzo 25 de 1958.—El Actuario.
—Rúbrica.

3-3

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, julio 25 de 1958.—Recibido, agosto 5 de 1958.

5-2941

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
TULA DE ALLENDE, HGO.

E D I C T O

SRA. MARIA SOTO.

En donde se encuentre.

En los autos del Juicio Ordinario Civil de Divorcio Necesario promovido por el SR. JUAN MORALES en contra de usted, Expediente 80-958, se ha dictado un auto que en lo conducente dice:

"Tula de Allende, Hidalgo, a 6 de junio de 1958, mil novecientos cincuenta y ocho. Con el escrito de cuenta, documento y copias simples que se acompañan, téngase por presentado al promovente, por su propio derecho demandando en la vía Ordinaria Civil de la señora María Soto, el divorcio necesario y por ende la disolución del vínculo matrimonial y la pérdida de la patria potestad de sus menores hijos Arturo, Epifanio y Soledad. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 253, 254 y relativos del Código de Procedimientos Civiles, dése entrada a la demanda en la forma y vía propuestas. Con las copias simples que se acompañan córrase traslado a la demandada, para que conteste la demanda, ignorándose su domicilio y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 121 Fracción II del Código de Procedimientos Civiles notifíquese a la demandada por medio de Edictos, los que se mandarán publicar por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, y en el Periódico La Región, que se edita en este Municipio, haciéndoles saber que deben presentarse ante este Juzgado dentro de un término de 30 treinta días a recoger las copias simples del traslado, las que quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado. Notifíquese. Lo proveyó y firma el C. Juez de Primera Instancia de este Distrito Judicial, que actúa con Secretario que da fe.—C. R. Guadarrama.—Firma ilegible.—Srio.—Rúbricas.

Lo que me permito hacer de su conocimiento por medio del presente Edicto que surte efectos de notificación en forma, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples del traslado, en virtud de ignorarse su domicilio. Doy fé.

Tula de Allende, Hgo., julio 7 de 1958.—El Secretario del Juzgado, ENRIQUE ANGELES QUIJADA.
—Rúbrica.

3-3

Administración de Rentas.—Tula de Allende, Hgo.—Derechos enterados, julio 19 de 1958.—Recibido, agosto 8 de 1958.

5-2893

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
PACHUCA, HGO.

E D I C T O

Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por ANGEL SANCHEZ contra JULIAN SANTILLAN, convócase postores Remate Primera Almoneda Frac. II de la Ex-Hacienda de Nopalapan, Epazoyucan, Hidalgo, linderos medidas constan en autos. Diligencia tendrá verificativo local de este Juzgado a las doce horas, dos septiembre próximo. Este edicto se publicará Periódico Oficial tres veces consecutivas de nueve en nueve días así como en el Periódico El Sol y tableros notificadores de costumbre. Base del remate, la que cubra las dos terceras partes catorce mil pesos, valor pericial.

Pachuca, Hgo., 29 de julio de 1958.—El Actuario, VICTOR CRUZ GALINDO.—Rúbrica.

3-3

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, julio 30 de 1958.—Recibido, agosto 3 de 1958.

5-2949

JUZGADO CONCILIADOR
ZEMPOALA, HGO.

E D I C T O

TEODORO PEÑA, ha promovido en este Juzgado Información Testimonial Adperpetuam, para acreditar derechos de propiedad y posesión de dos predios rústicos denominados LOTE NUMERO 239 y SIN NOMBRE, ubicados en el Pueblo de Tlaquilpan de este Municipio, y que fue propiedad de Pablo Gumersindo.

Medidas y colindancias obran en expediente respectivo.

Publíquese por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado.

Zempoala, Hgo., julio 31 de 1958.—El Juez Conciliador, GENARO MARTINEZ F.—Rúbrica.

2-2

Recaudación de Rentas.—Zempoala, Hgo.—Derechos enterados, julio 31 de 1958.—Recibido, agosto 3 de 1958.

5-2952

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
ATOTONILCO EL GRANDE, HGO.**

E D I C T O

PASCUAL TELLEZ LUNA, promueve Información Testimonial Adperpetuam, acreditar posesión y propiedad prescripción positiva predio rústico El Carmen, ubicado Municipio Omitlán, Medidas y linderos obran expediente respectivo.

Publíquese dos veces consecutivas Periódico Oficial del Estado.

Atotonilco el Grande, Hgo., agosto 4 de 1958.—El Secretario, EUSTOLIO VILLARREAL BARRANCO.—Rúbrica.

2-2

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, agosto 5 de 1958.—Recibido, agosto 8 de 1958.

5-2950

**JUZGADO CONCILIADOR
ZEMPOALA, HGO.**

E D I C T O

FRUMENCIO OSTRIA, ha promovido en este Juzgado Información Testimonial Adperpetuam, para acreditar derechos de propiedad y posesión de dos predios rústicos denominados ARBOLITO y SAN FRANCISCO, ubicados en el pueblo de San Gabriel de este Municipio, y que fueron de la propiedad de la finada Paula Ostria.

Medidas y colindancias obran en expediente respectivo.

Publíquese por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado.

Zempoala, Hgo., julio 31 de 1958.—El Juez Conciliador, GENARO MARTINEZ F.—Rúbrica.

2-2

Recaudación de Rentas.—Zempoala, Hgo.—Derechos enterados, julio 31 de 1958.—Recibido, agosto 8 de 1958.

5-2954

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
MOLANGO, HGO.**

E D I C T O

SRA. LUCIA CASTRO PEREZ.
Donde se encuentre.

En Juicio de Divorcio Necesario promovido por su esposo contra usted, dictose auto dice:

Molango, Hidalgo, catorce de julio de mil novecientos cincuenta y ocho. Presentado OSPICIO FRIEGO HERNANDEZ con su escrito de cuenta demandando rebeldía señora Lucía Castro Pérez, declarándose confesados hechos propios demanda dejó de contestar.

Como lo solicita y con fundamento artículo 269 Código Procedimientos Civiles, se declara rebeldía teniéndose por confesados hechos demanda dejó de contestar. Se abre negocio a prueba forma establecida artículo 625 citado Ordenamiento. Notifíquese a la demandada de conformidad artículo 627 precitado Ordenamiento. Notifíquese y cúmplase. Proveyó y firma C. Félix Olguín Nájera, Juez Sustituto del de Primera Instancia de este Distrito Judicial, actuando legalmente testigos asistencia. Damos fé. F. Olguín N.—Assa. M. L. González P.—Assa.—Josefina Reyes C.—Rúbricas.

Lo notificamos usted vía notificación en forma.—Asistencia, MA. LUISA GONZALEZ P.—Asistencia, JOSEFINA REYES C.—Rúbricas.

2-2

Administración de Rentas.—Molango, Hgo.—Derechos enterados, julio 30 de 1958.—Recibido agosto 8 de 1958.

5-3209

**JUZGADO DE LO CIVIL
PACHUCA, HGO.**

E D I C T O

Se notifica y emplaza en forma legal a VICENTE LUIS FERNANDEZ, en diligencias preparatorias a juicio, promovidas por el C. Procurador General de Justicia en el Estado, radicadas en el Juzgado Primero Civil de este Distrito, para que en término de veinte días, a partir última publicación edicto, se presente por sí o por conducto de su representante legítimo ante los CC. Secretario General del Gobierno del Estado o Director General de Gobernación, a tratar compra de los predios denominados "Quinta Guadalupe y su Anexo" así como la "Joya", ubicados esta población, apercibiéndolo inconforme, si no lo hace, quedando el Gobierno del Estado en actitud legal de decretar la expropiación necesaria de los predios en cuestión, previos los trámites de Ley.

Se publicará este Edicto por tres veces consecutivas, Periódicos Oficial del Estado y Renovación, que editan esta ciudad.

Pachuca, Hgo., a 9 de agosto de 1958.—El Actuario, C. VICTOR CRUZ GALINDO.—Rúbrica.

3-2

5-3037

**RECAUDACION DE RENTAS
TIZAYUCA, HGO.**

A V I S O

SEGUNDA ALMONEDA

Se hace del conocimiento del público, en solicitud de postores que el día 29 de septiembre próximo a las 10 horas tendrá verificativo la SEGUNDA ALMONEDA DE REMATE del predio rústico sin nombre ubicado en el Barrio de Tepojaco de este Municipio, embargado a la Sucesión de Pedro Quezada Quezada, siendo

posturas admisibles las que cubran la cantidad de \$360.00 (TRESCIENTOS SESENTA PESOS), hecho ya el descuento del 10% de Ley.

Este aviso se publicará tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y Renovación de Pachuca.

Tizayuca, Hgo., 30 de julio de 1958.—El Recaudador de Rentas, BALTASAR SOTO BELTRAN.—Rúbrica.

3-2

Recaudación de Rentas.—Tizayuca, Hgo.—Derechos enterados, agosto 5 de 1958.—Recibido, agosto 13 de 1958.

5-3082

RECAUDACION DE RENTAS
TIZAYUCA, HGO.

E D I C T O

SEGUNDA ALMONEDA

Se hace del conocimiento del público en solicitud de postores, que el día 11 de octubre próximo a las diez horas, en el Despacho de esta Oficina, tendrá verificativo la SEGUNDA ALMONEDA DE REMATE del predio urbano No. uno de la Plaza Himno Nacional de este pueblo, embargado a la Sucesión de Julio Pérez Mendoza por adeudo de contribuciones; siendo posturas admisibles las que cubran la cantidad de DOS MIL CUATROCIENTOS PESOS, hecho ya el descuento del 10% de Ley.

Este Aviso se publicará tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y Renovación de Pachuca.

Tizayuca, Hgo., 9 de agosto de 1958.—El Recaudador de Rentas, BALTASAR SOTO BELTRAN.—Rúbrica.

3-2

Recaudación de Rentas.—Tizayuca, Hgo.—Derechos enterados, agosto 9 de 1958.—Recibido, agosto 15 de 1958.

5-3083

JUZGADO CONCILIADOR
TIZAYUCA, HGO.

E D I C T O

MA. ISABEL GARCIA PEREZ y GIL SOTO GARCIA, promovieron Información Adperpetuam para declarárseles propietarios predio urbano ubicado Barrio de Nacoziari este pueblo; empadronado fiscalmente nombre Pedro Rodríguez Reyes, finado. Medidas y colindancias expediente respectivo.

Convócanse personas derecho oponerse, dentro término de ley. Publíquese dos veces Periódico Oficial y Renovación, de Pachuca, Hgo.

Tizayuca, Hgo., 31 de julio de 1958.—El Secretario, RICARDO GUTIERREZ.—Rúbrica.

2-2

Recaudación de Rentas.—Tizayuca, Hgo.—Derechos enterados, agosto 5 de 1958.—Recibido, agosto 15 de 1958.

RECAUDACION DE RENTAS
EPAZOYUCAN, HGO.

5-3089

E D I C T O

Conforme a lo dispuesto artículos 325 y 326 Ley de Hacienda, convócase a personas créanse con derecho sobre bienes de Teófilo Mata que fué vecino de San Juan Tizahuapan, ocurran a ejercitarlo en tiempo y concédeseles treinta días después de la última publicación en el Periódico Oficial para pagar contribuciones según liquidaciones formuladas.

Epazoyucan, Hgo., agosto 12 de 1958.—El Recaudador de Rentas, JULIAN CANO S.—Rúbrica.

3-2

Recaudación de Rentas.—Epazoyucan, Hgo.—Derechos enterados, agosto 9 de 1958.—Recibido, agosto 15 de 1958.

5-3098

PRESIDENCIA MUNICIPAL
TEPETITLAN, HGO.

A V I S O

Encuéntrense poder esta Presidencia Municipal calidad mostrencos dos yeguas, un caballo, dos burras, señas obran expediente respectivo, valuados \$110.00.

Publíquese dos veces Periódico Oficial del Estado, efectos Artículo 852, Código Civil.

Tepetitlan, Hgo., agosto 5 de 1958.—El Presidente Municipal, ROBERTO CHAVEZ R.—Rúbrica.

2-2

Recaudación de Rentas.—Tepetitlan, Hgo.—Derechos enterados, agosto 6 de 1958.—Recibido, agosto 15 de 1958.

5-3170

JUZGADO DE LO CIVIL
PACHUCA, HGO.

E D I C T O

Convócanse postores PRIMERA ALMONEDA, bienes inmuebles embargados, Juicio Ejecutivo Mercantil, ABELARDO CERECEDO contra JUANA RAMIREZ GAMBOA, propiedad demandada, linderos, datos inscripción en expediente. Practicase almoneda 10 horas 29 de septiembre próximo, local Juzgado 1o. Civil, postura legal de contado, dos terceras partes \$84,670.80 valor pericial.

Publíquese este Edicto 3 veces consecutivas de nueve en nueve días.

Pachuca, Hgo., agosto 18 de 1958.—El Actuario, VICTOR CRUZ GALINDO.—Rúbrica.

3-1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, agosto 18 de 1958.—Recibido, agosto 18 de 1958.

5-3153

**RECAUDACION DE RENTAS
MINERAL DEL MONTE, HGO.**

A V I S O

SEGUNDA ALMONEDA

Se hace del conocimiento del público en solicitud de postores, que el día 3 de septiembre del presente año, a las 10 horas, en el Despacho de esta Oficina, tendrá verificativo la SEGUNDA ALMONEDA DE REMATE del predio urbano ubicado en la Calle de Francisco I. Madero Núm. 17 de este lugar, embargado al señor JUAN ISLAS, por adeudo de contribuciones, siendo posturas admisibles las que cubran la cantidad de NOVECIENTOS PESOS, que resulta después de hecha primera deducción del 10% y se presenten con total arreglo a la Ley. Este aviso se publicará tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y Renovación.

Mineral del Monte, Hgo., agosto 11 de 1958.—El Recaudador de Rentas, PEDRO CARRILLO MENDOZA.—Rúbrica.

3—1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, agosto 18 de 1958.—Recibido, agosto 18 de 1958.

5-3154

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
IXMIQUILPAN, HGO.**

A V I S O

VICTORIANO MONTIEL CERRITO, promueve diligencias de Información Testimonial Adperpetuam, para adquirir por prescripción positiva predio rústico llamado NOPALERA, ubicado en pueblo Tepé este Municipio; encuéntrase registrado a nombre finado Bonifacio Cerrito. Medidas y colindancias constan expediente respectivo.

Convócanse personas consideren tener derecho sobre citado predio, preséntense deducirlos dentro tres días siguientes única publicación presente Aviso en Periódico Oficial Estado, en La Región y parajes públicos esta ciudad.

Ixmiquilpan, Hgo., 9 de agosto de 1958.—El Secretario del Juzgado, PAULINO N. ROMERO.—Rúbrica.

1—1

Administración de Rentas.—Ixmiqulpan, Hgo.—Derechos enterados, agosto 11 de 1958.—Recibido, agosto 18 de 1958.

5-3155

**JUZGADO CONCILIADOR
HUICHAPAN, HGO.**

E D I C T O

LUISA LOPEZ, promovió información testimonial adperpetuam, declararse propietaria predio rústico LA TERCERA FRACCION, antes MILPA LARGA,

nombre Felipa López, sita Zequetejé, este Municipio Sucesivo La Cuchilla o La Rinconada. Convócase personas, derecho oponerse. Medidas y colindancias en expediente. Publíquese una vez Periódico Oficial Estado y Renovación, Pachuca.

Huichapan, Hgo., a 13 de agosto de 1958.—El Secretario, J. JESUS STRINGHINI URIBE.—Rúbrica.

1—

Administración de Rentas.—Huichapan, Hgo.—Derechos enterados, agosto 13 de 1958.—Recibido, agosto 18 de 1958.

5-3218

**JUZGADO DE LO CIVIL
PACHUCA, HGO.**

E D I C T O

En Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por Lic. JOSE DELGADO HIDALGO contra Sr. CARLOS RIVERA, convócanse postores primera almoneda para el remate de la casa trece y quince calle Reforma, casa diecinueve cerrada Galeana, y lote cuatro manzanas seis, Fraccionamiento Jardín, todos esta ciudad, con medidas y colindancias obran en autos, que tendrá verificativo doce horas del dieciocho de septiembre próximo local de este Juzgado, siendo postura legal dos terceras partes de \$40,620.00, valor pericial.

Este edicto se publicará tres veces consecutivas Periódico Oficial y Renovación.

Pachuca, Hgo., 20 de agosto de 1958.—El Actuario del Juzgado Segundo Civil, C. SERGIO BARRAGAN.—Rúbrica.

3—1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, agosto 21 de 1958.—Recibido, agosto 22 de 1958.

5-3242

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
TULANCINGO, HGO.**

E D I C T O

RE M A T E

Once horas día 10 de septiembre próximo celebrase Primera Almoneda en este Juzgado de predio rústico ubicado LAS TINAJAS de este Municipio en juicio ejecutivo mercantil sigue FLORENCIO DURAN PINA contra REFUGIO MARTINEZ D., postura legal cubra dos tercios \$12,000.00 valor pericial. Expídase publicación Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo se edita Pachuca y Ruta esta ciudad así como lugares públicos de costumbre, por dos veces consecutivas siete en siete días. Convócase Postores.

Tulancingo, Hgo., a 18 de agosto de 1958.—El Secretario del Juzgado, J. CARMEN AGOSTA MONTAÑO.—Rúbrica.

2—1

Administración de Rentas.—Tulancingo, Hgo.—Derechos enterados, agosto 20 de 1958.—Recibido, agosto 23 de 1958.